

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION 66001-1-190571  
ESTRATO 2  
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

### RESOLUCIÓN N° 000452

#### "POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que RUBIEL ANGEL GOMEZ BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.020.160, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio JORGE ELIECER GAITAN MZ 3 CASA 22, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0198-0022-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-6839.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

#### RESUELVE

**Artículo 1°** Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio JORGE ELIECER GAITAN MZ 3 CASA 22, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0198-0022-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-6839, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS EDIFICIO					
RPH		Unidad Inmobiliaria 01	Unidad Inmobiliaria 02	Unidad Inmobiliaria 03	Total por piso
Piso 1	Área Privada m <sup>2</sup>	64.05			72.00
	Área Común muros m <sup>2</sup>	5.00			
	Área Común (escaleras) m <sup>2</sup>		2.95		
Piso 2	Área Privada m <sup>2</sup>		54.41		74.01
	Área Común muros m <sup>2</sup>		5.61		
	Área Común (escaleras) m <sup>2</sup>			13.99	
Piso 3	Área Privada m <sup>2</sup>			69.35	74.74
	Área Común muros m <sup>2</sup>			5.39	
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR		220.75			

**Artículo 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-190571  
2  
NUEVA

**Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Agosto 1 de 2019

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1



### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

**05 AGO 2019**

Notificación Personal que hago en la fecha \_\_\_\_\_ del contenido de la Resolución No **000452** de la Curaduría Urbana Primera, al señor(a) **RUBIEL ANGEL GOMEZ BEDOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **10.020.160**, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

**RUBIEL ANGEL GOMEZ BEDOYA**

  
NOTIFICADO

C.C N° 10020160.

  
NOTIFICADOR

